



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

CONVOCATORIA

Conforme a la facultad que me confiere el artículo 146, fracciones II y III, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, se convoca a los ciudadanos, **DR. CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ Y DR. HERTINO AVILÉS ALBAVERA**, Magistrados Titulares de las Ponencias Uno y Dos respectivamente, de este Tribunal Electoral del Estado de Morelos, a la **Cuadragésima Sexta Sesión Plenaria de carácter Pública a celebrarse a las nueve horas con cero minutos del día catorce del mes de julio del año dos mil diecisiete**, en el domicilio de este órgano jurisdiccional, sitio ubicado en Calle Retorno de Neptuno número seis, Colonia Jardines de Cuernavaca, Código Postal 62360, en esta ciudad de Cuernavaca, Morelos.

Por lo que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento Interno de este Tribunal, lo hago de su conocimiento mediante el presente documento que **se fija en los estrados de este Tribunal a las nueve horas con cero minutos del día trece del mes de julio del año dos mil diecisiete, para los efectos legales a que haya lugar.**

FRANCISCO HURTADO DELGADO
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.



PRESIDENCIA
TRIBUNAL ELECTORAL
ESTADO DE MORELOS



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

Acto seguido, la Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, la Maestra en Derecho Mónica Sánchez Luna, con fundamento en el artículo 15, párrafo primero, del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional; hace constar que los siguientes asuntos se enlistan para la **Cuadragésima Sexta Sesión Plenaria de carácter Pública**, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- ACUERDO PLENARIO DICTADO EN EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/JDC/14/2017-1, PROMOVIDO POR JESÚS ESCAMILLA CASARRUBIAS, GERARDO SÁNCHEZ MOTE, GERARDO ÁVILA BELTRÁN, ANGÉLICA CAZARES CANDIA, ALONDRA ESCAMILLA TAMARIZ, SUSANA GABRIELA ESCAMILLA TAMARIZ Y ALFREDO ESTEBAN HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.

SEGUNDO.- RESOLUCIÓN DEL JUICIO LABORAL, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/LAB/009/2016-2, PROMOVIDO POR LUIS ALBERTO CAMPOS FLORES.

TERCERO.- ACUERDO PLENARIO DICTADO EN EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/JDC/64/2016-2 Y SUS ACUMULADOS TEE/JDC/65/2016-2, TEE/JDC/66/2016-2 Y TEE/JDC/67/2016-2, PROMOVIDO POR PRISCILA MARICRUZ MERCADO VERGARA, PABLO LÓPEZ VÁZQUEZ, KARELIA CID VÁZQUEZ Y MA. DE LOURDES CASTAÑEDA MARÍN, RESPECTIVAMENTE.

CUARTO.- RESOLUCIÓN DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEEM/JDC/20/2017-3 Y SUS ACUMULADOS TEEM/JDC/21/2017-3, TEEM/JDC/22/2017-3 Y TEEM/JDC/25/2017-3, PROMOVIDO POR IVAR ÁNGEL BARRETO ALANIS, AURORA GALVAN GUERRERO, FRANCISCO AROCHE SÁNCHEZ, SALVADOR VEGA OLEA, MIGUEL ANGEL BARRETO PASTRANA, REYES GOROSTIETA RABADAN, SANTIAGO CASTILLO PLIEGO, ODILIA CEDILLO NERI, DIEGO ANTONIO CASTILLO PLIEGO, ELIT SÁNCHEZ CEDILLO, VERULO SEVERIANO SÁNCHEZ TORRES, JUAN MALDONADO UROSA, IVAN DE JESÚS AROCHE SÁNCHEZ, MARÍA INOCENTE VILLEGAS MEJÍA, ADELAIDA FLORES ALCANTAR, ALBINO MARTÍNEZ RÍOS, MAXIMILIANO HERNÁNDEZ TABACO, GILBERTO OLIVAR ROSAS, DOMINGO BARRANCO YAÑEZ, SANTOS MARTÍNEZ GARCÍA, ÁNGEL DE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

LA ROSA YAÑEZ, RODOLFO BARRANCO YAÑEZ, CÉSAR ERIK ESPINOSA ROA, MIGUEL GUZMÁN GONZÁLEZ Y MARTHA ELENA MALDONADO NUÑEZ, RESPECTIVAMENTE.

QUINTO.- RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEEM/REC/27/2017-3, INTERPUESTO POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Lo que se hace del conocimiento público, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

MÓNICA SÁNCHEZ LUNA
SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS



SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL ELECTORAL
ESTADO DE MORELOS